PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE SEPTIEMBRE DE 2008	Suplemento 6887 D

No. 23997

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, BALANCAN, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL **EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 166/2008, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, PROMOVIDO POR ROMANA GARCÍA BAÑOS, CON FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO INTEGRAMENTE A LA LETRA DICE:—**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE BALANCÁN, TABASCO, A TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.—

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:—

PRIMERO.- Se tiene por presentada a ROMANA GARCÍA BAÑOS, con su escrito de cuenta y documentos que exhibe, consistentes en: oficio número SDCM/00066/2008, signado por el Ingeniero CARLOS ALBERTO VERA LEZAMA, Subdirector de Catastro Municipal, constancia expedida por el Licenciado Alfredo Camilo Cabrera Goria Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, consistente en certificado negativo-- de inscripción; un plano original elaborado por el Ingeniero GAUDENCIO LOPEZ BAÑOS, de fecha marzo dos mil ocho, constancia de residencia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Guajimalpa primera sección RAMON ALAMILLA VARGAS, certificada por el Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, constancia de posesión expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería Guajimalpa primera sección; con los que viene a promover en la VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "LAS TRES MARIAS" ubicado en la Ranchería Guajimalpa primera sección Balancán, Tabasco, constante de una superficie total de 14-68-11.03 hectáreas, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 311.43 metros con Manuela Mosqueda de Ara y 158.56 metros con Guadalupe Cataldo Cruz; AL SUR 743.94 metros con Teresa Ordaz Jiménez; AL ESTE 311.43 metros, con Manuela Mosqueda de Ara y 743.94 metros con Teresa Ordaz

Jiménez; al oeste 626.12 metros con Guadalupe Cataldo Cruz.----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 969 del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69, 70 Fracción I, 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.---

TERCERO.- Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos más concurridos en esta Ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos, con atento oficio solicítesele al Presidente Municipal de esta jurisdicción, para que informe a este Juzgado si el predio objeto de estas diligencias forma parte o no del fundo legal de dicha municipalidad.---

CUARTO.- Notifíquese al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por ROMANA GARCIA BAÑOS, a fin de que en un término de TRES DIAS computables a partir de la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus derechos convenga; así como también para que señale domicilio y autorize persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por los tableros de avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Como el domicilio del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles antes invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al Juez Mixto de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, concediéndole por razón de la distancia un día mas para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos y devolverlo a la brevedad posible.---

SEXTO.- Por otra parte notifíquese a los colindantes MANUELA MOSQUEDA DE ARA, GUADALUPE CATALDO CRUZ Y TERESA ORDAZ JIMENEZ, con domicilio los dos primeros mencionados ampliamente conocido en la ranchería Guajimalpa primera sección y la última de las mencionadas con Domicilio en la Colonia Plan de Guadalupe ambos de Balancán, Tabasco; por conducto de la actuaria judicial adscrita a éste juzgado, la presente diligencia de información ad perpetuam, en relación al predio rustico ubicado en la ranchería Guajimalpa primera sección, de este Municipio, de Balancán, Tabasco, y del cual son colindantes, para que manifiesten en un término de tres días contados a partir del día siguiente hábil de su notificación lo que en derecho les corresponda, lo anterior con base en el artículo 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, así mismo para que señalen domicilio y autoricen persona para oír y recibir citas y notificaciones en ésta Ciudad, advertidos que de no hacerlo las mismas se le harán por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código antes mencionado.---

SEPTIMO.- En cuanto a las testimoniales que ofrece la promovente, es de decirle que se reserva de señalar fecha y hora para su desahogo, hasta en tanto se haya dado una amplia publicidad a la solicitud.---

OCTAVO.- Ahora bien en cuanto a la ratificación del plano expedido por el Ingeniero Gaudencio López Baños y que solicita la promovente, no ha lugar a su ratificación ya que la misma se considera innecesario, toda vez que fue exhibida la constancia expedida por la Oficina de Catastro, y solo a falta de ésta es que se acompañará plano autorizado por Ingeniero Civil.---

NOVENO.- Se tiene a la denunciante señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Mariano Escobedo número 1303 , frente a la orilla del Río Usumacinta, colonia el Carmen de esta Ciudad de Balancán, Tabasco, autorizando para recibirlas en su nombre y representación a los abogados MAGLIO OBED PEREZ VELAZQUEZ, PEDRO HERNÁNDEZ SALVADOR, VICTORIA DEL SOCORRO RUIZ MACOSAY Y MARIO MORALES MARTINEZ, así como para que revisen cuantas veces sea necesario el expediente, tomen apuntes y reciban documentos.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA ---------- LICENCIADA VERONICA LUNA MARTINEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO CUARTO DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO: DADO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, ESTADO DE TABASCO.---

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL CIVIL.
LICDA. PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO.

1-2-3

TABASCO

Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.